



templándose por otro lado la eliminación del casetón en planta cubierta al ser éste un elemento fuera de ordenación.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencia en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 29 de octubre de 2012. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2012083459)*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2012 aprobó inicialmente, por unanimidad de los miembros asistentes, el proyecto de modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garganta la Olla, redactada por el arquitecto José Luis Galindo Rubio y promovido por esta Alcaldía, consistente en reclasificar suelo rústico en suelo urbano de uso industrial.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio en el BOP, en el DOE y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a la misma.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Garganta la Olla, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Garganta la Olla, a 5 de noviembre de 2012. El Alcalde, CASIMIRO HERRERO GÓMEZ.